



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15815/2014.-

ARICA, 16 DE OCTUBRE DE 2014.

VISTOS:

- Memorándum N°930, de fecha 24 de Septiembre de 2014, de la Oficina de Relaciones Públicas, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "El Municipio Espera el Año 2015 Junto a la Ciudad San Marcos de Arica."
- Memorándum N°1418, de fecha 03 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia interna N° 16625 de fecha 06 de Octubre 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO ESPERA EL AÑO 2015 JUNTO A LA CIUDAD DE SAN MARCOS DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EL MUNICIPIO ESPERANDO EL AÑO 2015 JUNTO A LA CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Mes de Diciembre - Enero
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	Preparación del evento en diferentes horarios.
I. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local
II. OBJETIVO GENERAL	Celebrando junto a la comunidad la venida del Nuevo Año - 2015. Con un variado y entretenido show artístico musical. Albergando la esperanza de paz y unión hacia un futuro mejor de nuestra querida ciudad San Marcos de Arica.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.2 Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Of. Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> DAEM <input checked="" type="checkbox"/> DESAMU <input checked="" type="checkbox"/> Otras. <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Ejército <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicios de Amplificación, iluminación y generador eléctrico, para escenario de Parque Vicuña Mackenna.	215.22.09.005.002	Arriendo fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000.- Iva.Incl.
Servicios de Amplificación, iluminación y	215.22.09.005.002	Arriendo fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000.- Iva. Incl.

generador eléctrico, para escenario de Chinchorro.		iluminación		
Contratación de artistas locales	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- Impto. Incl.
Servicios de Imprenta (afiches, volantes, otros)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- Iva. Incl.
Servicio de Catering para artistas Sector chinchorro y parque Vicuña Mackenna	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 400.000.- Iva. Incl.
Adquisición de género para Ornamentación	215.22.02.001	Textiles y acabados	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- Iva. Incl.
Servicio de ornamentación	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 333.334.- Impto. Incl.
Gastos menores.	215.22.121.002	Gastos menores	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 200.000.- Iva. Incl.
			TOTAL	\$ 7.953.334.-

El monto del Programa es de \$7.953.334.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre del Sra., Jimena Manríquez Zúñiga C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Contrata, administrativo Grado 12°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.159, Otros Fondos a Rendir (JIMENA MANRIQUEZ ZUÑIGA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LUIS GANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 SUC/ATF/LCP/xit.


 VILVOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA